

Diligencia y seguidamente yo el Secretario en cumplimiento a lo mandado en la
dicha Real Cédula, la hice saber al público leyendo la en el balcón
de estas Salas Capitulares, y seguidamente cité en persona
a los señores nuevamente electos en sus personas y quedaron enve-
didos: y para que conste lo anoto y firmo en sufragio de lo
certifico =

Ortega

Posecion de Ayuntamiento. En la Villa de Avila a veinte y seis de abril de
mil ochocientos veinte. En las Salas Capitulares
por señores D.º Andres Puerta Caballero, Alcalde unico Constitu-
cional de ella, D.º Fran.º Carrero Lopez, D.º Juan de Igea Gu-
cia, D.º Juan Garcia Bonillo, D.º Alonso Espin Martinez, D.º
Gomalo Traquin Ther, Regidores, y D.º Pedro Arsenio Fernandez
Procurador Sindico General; con quienes a lo mandado en
el dia de ayer se presentaron en las mismas Salas los señ-
ores que componen el Ayuntamiento nuevamente electo, a sa-
ber D.º Antonio Maxilla Capel, Alcalde unico Constitucional
electo, D.º Fran.º Carrero Lopez Regidor primero, D.º
Mateo Garcia Regidor segundo, el referido D.º Juan Garcia
Bonillo Regidor quarto; digo tercero; el dho D.º Alonso Espin
Martinez Regidor quarto; D.º Tomas de Mejana Regidor
quinto, y D.º Juan Fernandez Regidor sexto, y el Procurador
Sindico General D.º Juan Fernandez Garcia; y por el citado
Sr. D.º Andres Puerta Caballero, se recitó al Sr. Alcalde D.º
Antonio Maxilla, señores nuevos Regidores y Procurador Sin-
dico General, juramento que hicieron según Dios por Dios nro
Sr. y amva señal de Cruz, con arreglo a lo prevenido en la
Constitucion Política de la Monarquía, y ser cargo de el
ofrecieron sus vidas, defender y conservar la Religion Cata-
lica Apostolica Romana unica verdadera, sin permitir
ni tolerar el uso de ninguna otra: que guardaran y ha-
ran guardar la Constitucion política de la Monarquía
Española, y que seran fieles al Rey y obedecan